

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE TITULACIÓN DE INFORMÁTICA CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

A las 10:00 horas del 28 de noviembre de 2014 se reúne, en segunda convocatoria, en el Aula 1.7 de la E.T.S. de Ingenierías Informática y de Telecomunicación, el pleno del Consejo de Titulación de Informática en sesión ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de Actas de las sesiones anteriores.
2. Informe del coordinador.
3. Aprobación de la resolución sobre los Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Ingeniería Informática.
4. Asuntos de trámite.
5. Ruegos y preguntas.

Con los siguientes asistentes:

Alcalá Fernández, Jesús
Cabrera Cuevas, Marcelino
Castillo Valdivieso, Pedro A.
Fajardo Contreras, Waldo
García Miranda, Jesús
Garrido Bullejos, José Luis
González Peñalver, Jesús
Gutiérrez Vela, Francisco Luis
Mantas Ruiz, José Miguel
Mateos Delgado, Javier
Ramos Muñoz, Juan José
Requena Ramos, Ignacio
Robles Pérez, Aureliano M.
Robles Pérez, Salvador

Preside la sesión el Coordinador del Consejo de Titulación, D. José Miguel Mantas Ruiz y actúa como secretario D. Jesús García Miranda.

Excusan su ausencia los profesores Patricia Paderewski y José María Guirao.

1. Aprobación de actas de las sesiones anteriores.

Están pendientes de aprobación las actas de las sesiones del 24 de octubre (ordinaria) y del 21 de noviembre (extraordinaria). Dichas actas fueron remitidas a todos los miembros del Consejo.

Se aprueban por asentimiento.

2. Informe del Coordinador.

El Coordinador informó de los siguientes asuntos:

- La Comisión de Garantía de la Calidad está finalizando el informe anual de la titulación correspondiente al curso académico 2014-2015.
- Recientemente se ha celebrado una reunión entre los miembros de las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones que se imparten en la Escuela y representantes del vicerrectorado de Calidad.

En esta reunión se informó que el título deberá renovar su acreditación. Para esto, se someterá a una auditoría. En esta evaluación se estudiará si el título cumple con lo especificado en la memoria VERIFICA en lo referente a infraestructuras, recursos humanos, adquisición de competencias, etc.

Vendrán tres académicos que durante unos días solicitarán información a estudiantes, profesores y PAS. Y pueden solicitar algunas evidencias de que se está cumpliendo con lo acordado (pruebas de evaluación, plantillas de TFGs ...)

El coordinador constata que la tasa de abandono de nuestra titulación es muy elevada, y recuerda a los profesores que hay que trabajar las competencias que vienen especificadas en la memoria del título.

En este punto se abrió el turno de palabra a los asistentes. En primer lugar se indicó como causa de la elevada tasa de abandono el alto número de estudiantes de nuevo ingreso. Sin embargo, la legislación vigente limita la velocidad a la que puede decrecer este índice.

En este momento tomó la palabra el profesor Ignacio Requena que afirmó que él no está de acuerdo con el sistema de evaluar las competencias.

Piensa que la Universidad no está autorizada a exigir este requisito, ya que la Universidad no cumple con sus funciones:

Por ejemplo, a los alumnos no les exige el cumplimiento de sus obligaciones. Debería haber mecanismos para anular la matrícula de los estudiantes que sistemáticamente faltan a clase sin justificación. No debería permitir el acceso a un número tan elevado de estudiantes, pues de esta forma hay muchos que vienen sin una preparación adecuada.

En cuanto a los profesores, si hubiera alguno que no cumple con sus funciones no hay posibilidad de expulsarlo de la Universidad.

Considera por tanto, que mientras la Universidad no cumple con sus funciones no debe seguir exigiendo trabajos adicionales y burocráticos a los profesores, que por otra parte no serían necesarios si se pidieran unos requisitos mínimos para entrar en la Universidad.

En cuanto a la evaluación de competencias solicita que se pregunte por escrito si es posible suspender a un alumno en cuanto veamos que no cumple una competencia.

El debate se centró entonces en aclarar la diferencia entre evaluar por competencias y trabajar las competencias. Por ejemplo, en muchas asignaturas de la titulación se le pide a los estudiantes que realicen trabajos en grupo. De esta forma se estaría trabajando una competencia de “capacidad de trabajo en grupo”. En la medida en que ese trabajo forma parte de la evaluación de la asignatura, se está evaluando dicha competencia (esto sería trabajar la competencia). Pero no es necesario una calificación específica para la competencia “capacidad de trabajo en grupo”. Esto último se correspondería con evaluar por competencias.

En definitiva, no se trata de cambiar radicalmente nuestra forma de evaluar, sino dejar constancia de que al evaluar estamos teniendo en cuenta las competencias de la asignatura.

No obstante, hemos de ser cuidadosos, pues no sabemos exactamente que tipo de evidencias nos pueden pedir los evaluadores.

3. Aprobación de la resolución sobre los TFM del Máster Universitario en Ingeniería Informática

En este punto se informa que hasta el momento hay 13 Trabajos Fin de

Máster asignados, y quedan 3 estudiantes que deben elegir entre una oferta de 20.

Algunos TFM tienen dos tutores. En tales casos se ha pedido una justificación de tal hecho.

A continuación se entra en debate del documento presentado sobre la resolución de Trabajos Fin de Máster.

Resumimos brevemente las distintas opiniones que aparecieron en esta discusión.

El debate se centró fundamentalmente en el tema correspondiente a la evaluación del Trabajo Fin de Máster.

La plantilla que se ha elaborado para evaluar no debería ser tan rígida, pues los TFM en informática pueden ser muy variados, y en algunos no pueden ser evaluados algunos de los ítems que se mencionan. Por ejemplo, no todos los TFM deben poder desarrollar la capacidad emprendedora, así que si un TFM por su naturaleza no desarrolla esta capacidad, ¿cómo se evalúa?. Si algún ítem no es aplicable a un trabajo, y el trabajo ha sido aprobado por la comisión, entonces el ítem no debería ser evaluado.

Entrando más en detalle hubo algunas discrepancias en algunos ítems.

Algunos miembros opinan que la capacidad de comunicación oral no debe ser evaluada por el tutor, sino que debe ser únicamente el tribunal quien la evalúe cuando el estudiante realice la defensa del trabajo. Sin embargo, durante la elaboración del trabajo el tutor se reúne periódicamente con el estudiante, y en estos encuentros se presentan documentos, se discute, se explica el trabajo realizado, etc. Y con esto tiene el tutor suficientes argumentos para valorar la comunicación oral del estudiante.

Otro punto de debate fue el de la evaluación de la capacidad de trabajo en equipo. Muchos de los TFM son individuales, luego no tiene sentido evaluar esta capacidad. Esto tendría sentido cuando haya dos o más alumnos trabajando. Algunos entienden que el estudiante y el tutor forman un equipo, y por tanto el tutor está capacitado para valorar este trabajo. Sin embargo, en tal caso, el tutor se estaría evaluando a sí mismo. Además, tutor-estudiante no debería considerarse un equipo pues no es una relación entre iguales. Pero no todos ven esto un inconveniente. Se trataría entonces de que cada miembro del equipo comprenda cuál es su lugar en el grupo.

Finalmente, se hizo una propuesta de consenso en la que se mantenían los ítems tal y como estaban, pero con la posibilidad de dejar hasta dos ítems sin evaluar, siempre y cuando se justifique adecuadamente.

También se acordó incluir que la evaluación por parte del tribunal de los 4 primeros ítems debe ser fruto tanto del trabajo escrito como de la exposición oral.

La resolución con las modificaciones indicadas se aprobó por asentimiento.

Hubo también un debate sobre la estructura del trabajo. En éste debe quedar claro, tanto el estado actual del tema como las aportaciones hechas por el estudiante, así como la metodología seguida. Pero la forma en que se quieran incluir estos aspectos queda a la elección del estudiante.

4. Asuntos de trámite.

El estudiante David Díaz Salas entra a formar parte de la comisión encargada de la gestión del Máster

En la comisión del Máster debe haber un miembro del equipo directivo. Formará parte de dicha comisión D. Nicolás Marín en calidad de subdirector de ordenación académica, calidad y planificación estratégica

5. Ruegos y preguntas.

No hubo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos. De todo ello doy fe como Secretario del Consejo, en Granada a 28 de noviembre de dos mil catorce.

VºBº El Coordinador

El Secretario

D. José Miguel Mantas Ruiz

D. Jesús García Miranda